



DECRETO N° **1513/24**
San Martín de los Andes, 15 AGO 2024

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.** para que se le efectúe el reintegro proporcional de las facturas de los servicios de **GAS, Y AGUA** correspondiente a: **MES DE JULIO 2024** de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N°088/97 CD, del 12/09/97; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del C.D. N° 106/2014 del 29/05/2014, resuelve reconocer con retroactividad al 01 de enero de 2013, como consumo propio del Concejo Deliberante, el cincuenta por ciento (**50%**) de la facturación que por servicios le sea liquidado al Correo Oficial de la República Argentina S.A., por parte de los distintos prestadores de servicios, según antecedentes obrantes en los Expedientes n° 05000-048/2011 y 05000-220-2001.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el importe proporcional de cada una de las facturas.

Que, se debe dictar el acto administrativo que permita abonar la liquidación correspondiente al periodo mencionado en el visto.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.**, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 94/100 (\$ 1.214.232,94)**, en concepto de pago proporcional del **50%** de los servicios de **GAS, Y AGUA POTABLE MES DE JULIO DE 2024**, de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N° 088/97 CD, del 12/09/97.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes